



Informe de Evaluación Anual del Plan Estratégico Institucional 2024/2028 Periodo - 2024-2025

Introducción.

Se hará un análisis de los principales logros que se han alcanzado por objetivo y por estrategias agregando pruebas de lo actuado en el primer año de implementación del Plan Estratégico Institucional de la Imprenta Nacional.

Se dedicará un pequeño apartado para explicar las acciones que se tomaron según recomendación de la Contraloría General de la República mediante el Informe DFOE-GOB-IAD-00005-2024 del 09 de agosto del 2024 que indica en su punto “4.4. Revisar, ajustar e implementar los procedimientos internos que regulan el proceso presupuestario para que consideren la vinculación del presupuesto con la planificación de corto, mediano y largo plazo; así como el mecanismo y la periodicidad con la que se dará seguimiento y se presentará ante la Junta Administrativa”.

Para cerrar, se informará sobre los pendientes según lo programado y posibles acciones para avanzar en la puesta en operación del PEI 2024-2028.

Objetivos del PEI 2024-2028 y sus avances.

Primer objetivo.

- 1) Transformar la Imprenta Nacional en un plazo de cuatro años, mediante aplicación de cambios en la normativa e innovación de los productos y servicios que ofrece, para que estén acordes con las tendencias del mercado y con prácticas ambientalmente sostenibles.

Este objetivo consiste en adecuar el marco legal que regula a la Imprenta Nacional para superar la rigidez actual y permitir su conversión en una entidad con capacidad operativa y comercial. Se busca que la institución, actualmente financiada en su totalidad por el presupuesto estatal, pueda:

- Ofrecer productos directamente a la ciudadanía.
- Establecer convenios bilaterales con otras instituciones públicas.
- Consolidarse como la Imprenta oficial del Estado costarricense.

Sin embargo, este componente ha enfrentado obstáculos internos. Por diferencias entre los equipos técnicos encargados de redactar el proyecto de ley correspondiente, la

propuesta no ha sido elaborada hasta la fecha. Se encuentra pendiente de reasignación a otros profesionales con el fin de desarrollarla y someterla a la Asamblea Legislativa.

En el marco de la transformación institucional de la Imprenta Nacional, el componente relacionado con la innovación de productos y servicios ha logrado avances significativos, orientados a alinear la oferta institucional con tendencias del mercado gráfico y principios de sostenibilidad ambiental.

Gracias a gestiones realizadas desde la Dirección General, la Procuraduría General de la República, mediante oficio PGR-C-083-2025 del 2 de mayo de 2025 (adjunto), emitió el criterio favorable para que la institución pueda comercializar productos impresos estandarizados con usuarios públicos o privados. El punto N°8 del oficio indica:

“8.- En suma, la respuesta a la consulta planteada debe ser positiva. Ergo, es criterio de esta Procuraduría General que la institución sí puede comercializar productos impresos estandarizados para ser ofrecidos a sus usuarios, sean estos sujetos públicos o privados.”

A partir de este pronunciamiento, se han impulsado diversas iniciativas que refuerzan la línea de innovación institucional. Entre ellas, destacan los siguientes productos:

1. **Memoria Histórica de las Constituciones de Costa Rica**, puesta a la venta en marzo de 2025.
2. **Memoria Histórica de la Declaratoria del Patronato de la Virgen de los Ángeles**, A setiembre 2025, el producto ya está listo y se están atendiendo ventas por pedido.
3. **Productos impresos estandarizados** disponibles para venta a público general e instituciones, incluyendo cuadernos en doce diseños diferentes y agendas 2026.

Además, en cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de la República (CGR), todos los objetivos del PEI que trascienden a la institución han sido remitidos al Ministerio de Hacienda, mediante decreto H-004, para su incorporación en la Ley de Presupuesto junto con sus respectivos productos, metas e indicadores. Este objetivo en particular ha sido el único aceptado por Hacienda para ser incluido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el año 2025, lo cual reafirma su relevancia estratégica y compromiso de ejecución.

Acciones pendientes

1. **Reasignación del componente normativo:** Corresponde a la Dirección General, en coordinación con la Unidad de Planificación Institucional, asignar la



redacción del proyecto de ley que flexibilice el marco jurídico de la Imprenta Nacional, habilitando su capacidad comercial y operativa.

2. **Programación de productos innovadores:** Conforme al compromiso establecido en la Ley de Presupuesto, se debe definir anualmente una meta institucional de productos nuevos, con propuestas concretas que se alineen al enfoque técnico, cultural y sostenible de la institución.

Para el año 2025 se incluyó mediante decreto H-004 de Hacienda y para el año 2026, también se incluyó; se adjunta documento de Proyecto de Ley presentado a la Asamblea Legislativa en el mes de setiembre del 2025, ahí se puede verificar la inclusión del PF.03. en Anteproyecto de Ley de presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.

Segundo objetivo.

- 2) Crear las condiciones idóneas para que las instituciones públicas y los mayores generadores de documentos para publicar en los Diarios Oficiales, puedan interconectarse con la Imprenta Nacional para agilizar el tránsito de documentos, mediante el desarrollo de interfaces y procesos que permitan el flujo de documentos a publicar en los Diarios Oficiales por sistemas telemáticos.

La institución ha venido realizando esfuerzos para migrar hacia la era digital en sus servicios y procesos, este objetivo es la confirmación estratégica de dichos esfuerzos. Si bien el mayor peso para cumplirlo recae sobre la Imprenta Nacional, es importante advertir que hay un porcentaje del objetivo que la institución no puede manejar, se hace referencia a la inversión en trabajo y equipo que deben hacer los principales generadores de documentos para publicar en los Diarios Oficiales (instituciones estatales) que les permita interconectarse a los sistemas de la Imprenta Nacional.

La Imprenta Nacional ha venido impulsando activamente la migración hacia la era digital en sus procesos y servicios, y este objetivo representa una confirmación estratégica de dicha transición. Si bien la mayor responsabilidad de cumplimiento recae sobre la institución, es importante señalar que existen factores exógenos que limitan su ejecución total.

En particular, se requiere que los principales generadores de documentos para publicación en los Diarios Oficiales realicen inversiones técnicas y operativas, en equipo, conectividad y adecuación de procesos, que les permitan interconectarse eficientemente con los sistemas de la Imprenta Nacional. Esta dimensión, fuera del control directo institucional, plantea el desafío de fomentar su adopción.



Para el año 2025 mediante modificación al decreto H-004 HDA y por recomendación de la CGR, se envió este objetivo con su producto, meta e indicador para que fuera incluido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, pero el ente rector (Ministerio de Hacienda) lo rechazó ad- portas por considerar que no trasciende a la institución Imprenta Nacional.

A sabiendas de que parte del cumplimiento del objetivo va más por la línea de hacer lobby para que los usuarios utilicen cada vez en mayor porcentaje los sistemas telemáticos, se diseñó un indicador para medir la gestión que debe realizar la Imprenta para cumplir en su totalidad con este objetivo, a saber:

“Cantidad de reuniones de coordinación y capacitación con generadores de documentos para publicar en los Diarios Oficiales”.

Con este indicador se busca medir las acciones que el departamento de Diarios Oficiales va a realizar (LOBBY) para lograr que cada vez más usuarios utilicen los sistemas telemáticos para remitir los documentos a publicar en los Diarios Oficiales.

Como referencia, es importante anotar que, al cierre del año 2024, del 100% de documentos que ingresaron para publicar en los Diarios Oficiales, un 42.50% ingresaron por ventanilla y el restante 57.50% ingresaron por sistemas telemáticos.

No se omite manifestar que institucionalmente, se hará lo necesario para que el porcentaje de documentos que ingresan por sistemas telemáticos se acerque cada vez más al 100%, de hecho, ya se está en eso.

Pendientes:

Lo único pendiente es la programación de las reuniones, capacitaciones y coordinaciones con los principales generadores de documentos para publicar, actividad que le corresponde al departamento de Diarios Oficiales.

Tercer objetivo.

- 3) Realizar gestión de calidad en la Imprenta Nacional mediante la documentación, estandarización y control de los procesos.

El objetivo es implementar una gestión de calidad institucional mediante la documentación, estandarización y control de procesos, a través del diseño e implementación de un Plan de Gestión de la Calidad (PGC) transversal a la Imprenta Nacional.

Este objetivo fue concebido para ser desarrollado de manera conjunta entre:

1. La ingeniera responsable de la gestión de calidad institucional.
2. El ingeniero director del área de Artes Gráficas, quien cuenta con el apoyo técnico de otro profesional en ingeniería bajo su cargo.

Por su formación académica y funciones institucionales, estos actores representan el equipo idóneo para la elaboración de un PGC que trascienda el enfoque productivo y abarque todos los procesos institucionales, integrando mecanismos de control ex ante, durante y expos.

Para superar la situación actual se propone:

1. Convocar una reunión de alto nivel con los profesionales involucrados para establecer compromisos y definir responsabilidades.
2. Emitir una orden institucional formal, con plazos definidos y entregables programados, que instruya la elaboración y puesta en marcha del PGC.

En caso de persistir la inacción:

1. Evaluar la incorporación de estudiantes de ingeniería en práctica profesional (preferiblemente con enfoque en procesos industriales o gestión de calidad), para que colaboren en la documentación técnica, mapeo de procesos y diseño de estándares operativos.

Cuarto objetivo.

- 4) Implementar las recomendaciones de la Contabilidad Nacional en cuanto a materia de Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público NICSP.

Este es otro de los objetivos que, según el Ministerio de Hacienda, **NO** logran trascender a la institución Imprenta Nacional, por tanto, no aparece en la Ley de presupuesto a partir del año 2025, además, es un objetivo que se incluyó en el PEI en julio del 2024 a petición de la Contraloría General de la República, situación que lo ubica en el Plan Estratégico Institucional como instrumento de referencia para su ejecución y posterior evaluación.

El no trascender la institución como un objetivo del cual se derive un producto que satisfaga necesidades de los clientes, no lo hace menos importante, porque estratégicamente se está cumpliendo con lo que solicitan las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público NICSP, las cuales son de carácter obligatorio y necesarias para la salud financiera de la institución Imprenta Nacional.

Como prueba del avance y cumplimiento de este objetivo, se incluye la Matriz de Autoevaluación NICSP y Seguimiento de Planes de Acción de brechas detectadas, en la cual se hace un análisis comparativo de diciembre del 2024 a marzo del 2025, dicha matriz fue remitida por el departamento Financiero mediante el oficio DF-081-2025 del 21 de abril del presente, a saber:

Cuadro N°1

dic-24							mar-25	
NICSP	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	Brecha reconocimiento y medición	Brecha revelación
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	100%	Si	0	100%	Si	0		
NICSP 12 Inventarios	97%	Si	1	97%	Si	1	1	
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	100%	Si	0	100%	Si	0		
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	63%	Si	16	100%	Si	0		0
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	83%	Si	32	91%	Si	16		16
NICSP 31 Activos intangibles	100%	Si	0	100%	Si	0		0
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	77%	Si	6	77%	Si	6		6
NICSP 39 Beneficios a los empleados	100%	Si	0	100%	Si	0		
	94%	Total	55	98%	Total	23	1	22
							4%	96%

Fuente: Departamento Financiero - Imprenta Nacional, marzo 2025.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el avance entre estos dos períodos se da en las normas 21 y 26 de deterioro del valor de activos generadores y no generadores de efectivo, quedando aún pendiente la norma 33 de adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación.

Por otro lado, la mayor parte de las brechas pendientes se refieren a brechas de revelación (*las diferencias entre las prácticas contables actuales de una entidad y los requerimientos de las NICSP*) como se puede observar, para las que se ha realizado un plan de acción y cronograma de cumplimiento.

Es importante mencionar que, al 30 de junio del 2025, se preparó por parte del departamento Financiero, un Plan Estratégico para la Generación de Información Financiera en NICSP, para la toma de Decisiones. Dicho documento es solicitado por la Contabilidad Nacional como órgano rector de contabilidad.

Quinto objetivo.

- 5) Generar las condiciones y políticas en materia de tecnologías de información y ciberseguridad relacionadas con las normas y procedimientos establecidos por el MICITT.

Este es otro de los objetivos que **NO** logran trascender a la institución Imprenta Nacional, por tanto, no aparece en la Ley de presupuesto a partir del año 2025, además, es un objetivo que se incluyó en el PEI en julio del 2024 a petición de la Contraloría General de la República, situación que lo ubica en el Plan Estratégico Institucional como instrumento de referencia para su ejecución y posterior evaluación.

Avances en el cumplimiento del objetivo.

- Se conformó la Comisión de Tecnologías de Información en respuesta al acuerdo de junta administrativa N° 05-02- 2024, referente al Informe AU-003-2023 Estudio Implementación normativa MICITT para TI.
- Una vez constituida la Comisión, se realizaron sesiones con consultores que representan al MICITT para que entendiéramos lo que se esperaba de esta comisión y el porqué de su conformación como órgano rector.
- Se realizaron sesiones de trabajo para hacer, discutir, afinar y aprobar la Directriz - CTI-IN-001-07-2024 Marco de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación.
- El documento se envió a consulta a Asesoría Jurídica donde analizaron el contenido y se pronunciaron a cerca de quien puede firmar el documento.
- Una vez con todas las firmas, el documento se comunicó por correo a cada uno de los integrantes de la Comisión con instrucciones de leerlo y asimilarlo.
- Se trabajaron los procedimientos que tienen relación con la puesta en operación y el mantenimiento del Marco de Gobierno (don Carlos, German y Don Jorge).
- Se realizaron diversas sesiones de trabajo para hacer, discutir, afinar y aprobar el Reglamento Interno de la Comisión de Tecnologías de Información.
- El Reglamento Interno de la Comisión de Tecnologías de Información se envió a consulta a la Asesoría Jurídica y se presentó a la Junta Administrativa para conocimiento y aprobación mediante acuerdos 49-09-2024 y acuerdo JA-E-17-09-2024. (son dos acuerdos porque hubo un error material en el primero)
- Dicho reglamento se mandó a publicar en la Gaceta el 10/10/2024.



- En noviembre del 2024 se expuso a la Comisión “la situación actual de la infraestructura Oracle – Imprenta para conocimiento y búsqueda de soluciones”
- El Departamento de Tecnología de Información y Comunicación, alinea el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, con el Plan Estratégico Institucional PEI y se expuso a la Comisión de Tecnologías de Información para conocimiento y valoración el 20 de marzo del 2025, además, se complementó con la metodología para hacer proyectos de TI.

Conclusiones.

1. Los objetivos están siendo utilizados como referencia para realizar actividades necesarias y estratégicas para la institución, por ejemplo, Estudio para adquisición de maquinaria y equipo para las Artes Gráficas, productos nuevos, mejoras al portal, avances en las NICSP y puesta en operación de la Comisión de Gestión Ambiental entre otros.
2. Se debe tomar decisiones a nivel de dirección general respecto a la conformación de un nuevo equipo de trabajo para el proyecto de ley y, respecto, al equipo de trabajo para la elaboración del Plan de Gestión de Calidad.

GERMAN
GERARDO
QUIROS AGUERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GERMAN
GERARDO QUIROS
AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22
13:02:42 -06'00'

JORGE EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.22
14:13:23 -06'00'

